

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

19053 *Resolución de 16 de noviembre de 2022, del Consorcio de la Ciudad de Toledo, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la explotación de las actividades de difusión y ocio del Oratorio de San Felipe Neri sito en Plaza de Amador de los Ríos n.º 6, en Toledo.*

Con fecha 12 de diciembre de 2018 se firmó el Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la explotación de las actividades de difusión y ocio del Oratorio de San Felipe Neri, sito en la plaza de Amador de los Ríos, número 6, de Toledo (BOE n.º 314, de 29 de diciembre de 2018).

Concluida su vigencia, es aprobada por Comisión Ejecutiva el 19 de octubre de 2022 la Adenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la explotación de las actividades de difusión y ocio del Oratorio de San Felipe Neri, sito en la plaza de Amador de los Ríos, número 6, de Toledo.

Una vez firmado por las partes intervinientes con fecha 4 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada adenda al convenio en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo a la presente resolución.

Toledo, 16 de noviembre de 2022.—La Presidenta del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Milagros Tolón Jaime.

ANEXO

Adenda al convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la explotación de las actividades de difusión y ocio del Oratorio de San Felipe Neri, sito en la plaza de Amador de los Ríos, número 6, de Toledo

REUNIDOS

De una parte, doña Milagros Tolón Jaime, como Presidenta del Consorcio de la Ciudad de Toledo, con CIF P 4500036A, en nombre y representación del Consorcio de la Ciudad de Toledo, como ente de gestión del Real Patronato, en virtud del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo, aprobados por el Consejo de Administración en sesión ordinaria el 13 de diciembre de 2018 y publicados en el BOE el 24 de diciembre de 2018.

De otra parte, doña Rosa Ana Rodríguez Pérez, como Consejera de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y dirección en bulevar Río Alberche, s/n, 45071 de Toledo, según Decreto de nombramiento

de 72/2019, de 7 de julio, en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción del patrimonio cultural, conforme a lo establecido en el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

MANIFIESTAN

Primero.

Que el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes tienen actualmente suscrito un convenio para la explotación de las actividades de difusión y ocio del oratorio de San Felipe Neri, sito en la plaza de Amador de los Ríos, número 6, de Toledo, de fecha 12 de diciembre de 2018 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 29 de diciembre de 2018.

Segundo.

Que la cláusula octava del convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la explotación de las actividades de difusión y ocio del oratorio de San Felipe Neri, sito en la plaza de Amador de los Ríos, número 6, de Toledo, establece cuatro años como periodo de duración del mismo desde su registro y publicación en el BOE, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo por un periodo de cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho periodo de vigencia.

Es por ello que las partes,

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el convenio para la explotación de las actividades de difusión y ocio del oratorio de San Felipe Neri, sito en la plaza de Amador de los Ríos, número 6, por un periodo de cuatro años más, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava del mismo.

Segundo.

En todo lo demás el convenio para la explotación de las actividades de difusión y ocio del oratorio de San Felipe Neri, sito en la plaza de Amador de los Ríos, número 6, suscrito entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con fecha 12 de diciembre de 2018 mantiene su vigencia.

Tercero.

La presente adenda surtirá efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónico estatal de órganos e instrumentos de Cooperación del Sector público estatal y publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman digitalmente la presente adenda.—La Consejera de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Rosa Ana Rodríguez Pérez.—La Presidenta del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Milagros Tolón Jaime.